Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, como asunto urgente 12, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PROGRAMA HACEMOS BARRIO: PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO SUR

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Jefa de Udad. Equipamientos e Infraestructura Distrito Sur, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Material para Programa Hacemos Barrio: plantación de árboles en el Distrito Sur" por importe de 2.670,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92053/22655 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (2.670,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil VIVEROS HERMANOS OLMEDO, S.L., CIF: B11611233, por un importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.420,68 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (249,32 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (2.670,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y la Unidad de Equipamiento e Infraestructura Distrito Sur; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: XA1Y68K046F1659 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 19/06/2018
XA1Y68K046F1659